

Precios de suscripcion.

En Murcia 18 rs. trimestre y en los demás pueblos 24; con la Correspondencia 6 rs. mas, con La Union 12 y con uno y otro diario 18 rs. mas; en ultramar y el extranjero 42 rs. trimestre.

Los anuncios sueltos de esta provincia á 12 mrs. linea y en los demas puntos á los precios de tarifa.

Num. 328.

LA PAZ,

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Puntos de suscripcion.

En Murcia en la administracion, S. Lorenzo, 11; en Madrid en el Centro de publicidad, Silva, 38, bajo; en las provincias en las redacciones de los periodicos; en la Habana D. Benito G. Tánago, Obispo, 14, y en Paris D. C. A. Saavedra, rue d'Hauteville, 15.

Año II.

Este periódico se imprime en la cuarta plana de la Correspondencia autografa y se reparte después de la llegada del correo de Madrid.

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 1859.

Publica entre otras noticias de interés todos los anuncios de minas del Boletín oficial, y las subastas de dicho Boletín y del de Bienes nacionales.

ADVERTENCIA.

Con objeto de evitar lo que en trimestres anteriores ha sucedido, de que después de pedido el correspondiente número de ejemplares de la Correspondencia han dejado algunos la suscripcion, se advierte de que desde el día 28 no se admite reclamacion ninguna, con cuyo objeto se anuncia con oportunidad, y que por lo tanto son considerados como suscritores para el próximo trimestre y obligados á su pago todos los que nada han avisado.

MURCIA 30 DE MARZO.

FERRO-CARRIL.

Hemos tenido el disgusto de ver en la Gaceta de los caminos de hierro el artículo que sobre el de Cartagena ha publicado en su último número.

Amantes como el que mas de la gloria y prosperidad de nuestra provincia, observamos impasibles la polémica que sobre la cuestion de empalme y conveniencia de uno y otro trazado se suscitó hace poco entre dicho periódico, y el apreciable ingeniero Sr. Almazan, contentándonos solamente con reproducir uno y otro escrito, pues esperábamos que la discusion ayudaria á la inteligente corporacion que habia de resolverla.

La precitada Gaceta estuvo en su lugar cuando sostuvo el trazado de Venta de la Encina; pero hoy que ha sido deshechado, dando la preferencia al de Albacete, no por el Sr. Ministro de Fomento á quien inculpa duramente, sino por la ilustrada junta consultiva de caminos, es estemporánea su réplica.

Dice tambien que no encontrará licitadores, está muy equivocada, los hay de sobra.

Solo nos resta decir que dicho trazado de Albacete á que se refiere el proyecto de ley presentado á las Cortes por el Sr. Ministro de Fomento, y cuyo extracto copiamos á continuacion es el que mas aceptación ha merecido siempre en la provincia de Murcia, por ser el que mas favorece sus intereses por todos estilos.

Hé aqui el extracto á que nos referimos anteriormente:

El gobierno auxiliará la construccion de este ferro-carril con una subvencion de 300,000 reales en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda pública ú obligaciones del Estado de las que se creen por la ley sometida actualmente á las Cortes.

La subvencion total será directamente satisfecha por el Estado, al cual reintegrarán la tercera parte de su importe las provincias que atravesase el ferro-carril, repartiéndola en proporcion al número de kilómetros que por cada una recorra, con arreglo á lo que prescriba la ley de creacion de obligaciones por ferro-carriles á que se hace referencia en el artículo anterior.

El abono de subvencion á la empresa se hará en tres partes iguales; la primera al terminarse la esplanacion de cada kilómetro, la segunda después de sentada en él la via, y la tercera al ponerle en esplotacion.

La subasta de la concesion se anunciará por término de tres meses, y la licitacion versará sobre la reduccion del subsidio ofrecido en el art. 3.º de esta ley, ó del número de años de la concesion en el caso de renunciar totalmente dicho subsidio.

El camino se dirigirá por Pozo-Cañada, Venta-Nueva, Tobarra, Hellin, Agramon, Cieza, Molina, Murcia, Pozo-Estrecho, y la Palma á Cartagena. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, que podrá sin em-

bargo modificarse con autorizacion del gobierno.

Se establecerán estaciones en los puntos que se espresan á continuacion, y de las clases que se indican, á saber: tres de primer orden en Albacete, Murcia y Cartagena; cuatro de segundo en Tobarra, Hellin, Cieza y Molina; treinta de tercero en el Pozano, Pozo-Cañada, Venta Nueva, Agramon, Maeso, Calasparra, Abarán, Blanca, Ojós, Ulea, Villanueva, Riote, Archena, Lorquí, Ceuti, Alguazas, Cotillas, Hera-alta, Alcantarilla, la Nora, el Javalí, Guadalupe, Espinardo, Benijuan ó Aljezares, Los Garres, El Puerto, Pozo-Estrecho, Pacheco, La Palma, Santa Ana.

En el término de quince dias contados desde el de la adjudicacion, deberá completarse la empresa sobre el depósito que hubiese consignado en garantía de la subasta la suma de reales vellon 10.467.343 en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que está asignado para este objeto por las disposiciones vijentes, y los que no la tuvieren, al de su cotizacion en la Bolsa el dia próximo anterior al en que se verifique el depósito.

La empresa deberá dar principio á los trabajos de este ferro-carril dentro de los tres meses siguientes á la fecha de la concesion, y tenerle concluido y dispuesto para la esplotacion á los cinco años, contados desde la misma fecha.

La esplanacion se construirá para una sola via con los apuntaderos que indica el proyecto aprobado, y las obras de fábrica para dos vias. Los perfiles de la esplanacion y obras de fábrica serán los determinados por las reales ordenes de 20 de febrero y 1.º de marzo de 1854.

De la Gaceta de caminos de hierro copiamos lo que sigue:

INGRESOS DE LOS FERRO-CARRILES españoles durante el ejercicio de 1858.

Conocemos al fin sin escepcion ninguna, aunque solamente por aproximacion por alguno de ellos, los ingresos de todos los ferro-carriles españoles durante el ejercicio de 1858, y podemos comunicar en globo esos datos á nuestros lectores, que ya habrán podido encontrarlos separadamente en las columnas de la Gaceta.

He aquí esos ingresos.

	Kil.	Rs. vn.
Madrid á Alicante y Toledo.	455	57.689,521,00
Grao de Valencia, á Almansa.	78	5.875,216,00
Alar á Santander.	91	2.565,976,00
Barcelona á Arenys.	56	4.456,480,00
— á Granollers.	29	2.261,940,00
— á Martorell.	27	2.079,740,00
— á Zaragoza.	21	1.761,260,00
Langreo á Gijón.	59	1.852,071,74
Jerez al Trocadero.	27 1/2	4.283,912,00
Tarragona á Reus.	45	720,269,47
	816 1/2	65.202,186,48

El total de este ejercicio es superior, en muy cerca de 20,000,000 de reales, al total del ejercicio anterior que habia alcanzado la cantidad de 43.623,137 reales vellon.

El producto kilométrico en 1857, segun resulta de los datos publicados en nuestra Gaceta, fué de 74,696 reales vellon por kilómetro. En 1858, ha sido de 77,331 rs. vn; es decir, que ha habido durante este año en el producto kilométrico un aumento de 2.635 rs. por kilómetro, ó sea de 3 1/2 por 100.

Pues aunque haya sido considerado en toda Europa el año de 1858 como un ejercicio de pequeña circulacion y de poca animacion, no obstante, notamos que en España esa disminucion de la vida comercial, no ha podido impedir el desarrollo del movimiento en las vias férreas.

No ha tomado gran incremento dicho

aumento, pero tampoco se ha detenido

Caminos de una sola via, de un coste barato, y produciendo 100,000 rs. por kilómetro, cifra que no dudamos se alcanzará dentro de un corto periodo, no constituyen sin duda para sus capitales, negocios asombrosos que obligan á los ministros de Fomento á reusarles todo apoyo, pero tampoco constituyen malos negocios en que el capital se invierte sin resultado ninguno, como ha sucedido en España con tantas empresas de triste é infausta memoria.

SECCION OFICIAL.

Recaudacion de consumos de Murcia del dia 29.

PUERTAS	ARBITRIOS.			TOTAL.
	Nacional.	Municipal	Provincial	
Puente.....	1257 51	425 85	425 86	2105 2
Castilla....	1557 58	45 75	45 75	1644 88
Oribuela....	721 84	228 57	228 58	1178 56
Traicion....	24 68			24 68
Nueva.....	96 10	58 25	58 25	172 60
Total..	5657 28	754 22	754 24	5125 74
Idem de Cartagena del 27.				
Madrid.....	272 55	270 5	2 50	545 6
San José..	247 45	129 43	118 2	494 90
Muelle....	65 40	65 40		126 80
Fielato central...				
Total..	585 38	462 86	120 52	1166 76

GACETILLA.

Tiene la palabra un pollo que se dirige á una hembra de su raza con la siguiente plegaria:

Escucha Paquita: yo soy un pollito que muero de amores ¡oh bella! por tí: aténdeme amable: mi tierno piquito lanzar puede apenas, un qui-quiri-qui. Si plugo á natura negarme un bigote y no concederme la talla cabal y tú me apellidas ¡ernell monigote, te advierto, Paquita, que juzgas muy mal. Si Dios no me quiso barbudo cual oso, obró, como siempre, con justa razon que pródigo en cambio formóme precioso y dióme en pequeño letal corazon que bebe los vientos por tantos primores: consulta tu pecho, bien mio, y sabré... mas no lo consultes ya siento sudores... si son calabazas ¡eh cielos! ¿qué haré? Mas ¿quién dijo miedo? ya espero tranquilo coronas mi dicha con un tierno si: no tardas mi dueño no; lo mas pronto dilo y oirás de mis labios un qui-quiri qui.

Huye, Pepe. Dónde tan aprisa vas? A casarme, Celestino.--¿Quieres tu ser el padrino?--Yo no soy verdugo, Blas.

¡Gran cantidad! Placeres que puede un hombre proporcionarse con un ocha-vo: puede comer cotufas, beber agua y comer anises, hacer un acto de caridad, sobornar á un chiquillo muy chico, sobornar á un gallego muy grande, tener presente la graciosa efigie de S. M. el Sr. D. Fernando VII de feliz memoria, tener dinero, poder decir no tengo un cuarto.

Solucion á la charada del num. 326.

Todos los socios de esta tertulia á J. P. Valero, cortes saludan, pues sin llamarle se mete en corro á buscarle la pluma á TELESFORO

Tertulia de Levante.

Charada. Se ve primera y segunda

desde alta mar á lo largo la tercera es de la música que es el arte del encanto; y de un dolor de mi todo quieran librarle los laudos.

E. Hervás.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana.
Santa Balbina vg. y mr., y san Amós prof.
Subileo.
Estará en la iglesia de Santa Catalina.

SECCION MERCANTIL.

Precios de hoy.

Trigo del país.	fan. de	50	á	60	rs.
Manchego.	de		á	55	1/2
Geja.	de		á	40	
Cebada.	de	22	á	25	
Maiz.	de	25	á	28	
Seda conchal sup.	lib. de	70	á	71	
— inferior.	de		á	66	
Medio conchal.	de	75	á	76	
Candongo.	de		á	92	

ANUNCIOS.

PILULES DEHAUT

Creemos deber recordar al público que la grande superioridad de las pilulas de Dehaut sobre todos los demás remedios purgativos depende de las circunstancias siguientes:

- 1.º De su composicion. No contienen absolutamente mas que sustancias vegetales, y el analisis químico no podria descubrir en ellas el mas mínimo vestigio de materia mineral ó perjudicial á la salud.
- 2.º De la manera de usarlas. No se toman en ayunas, como los demás purgativos, sino al contrario con buenas comidas, y operan tanto mejor cuanto mas fortificadas son las bebidas ó alimentos que se toman al mismo tiempo. — Esta inmensa ventaja permite á los enfermos medicarse hasta su cura radical sin que les detenga la duccion ni la fatiga que causan siempre los demás purgantes.
- 3.º De sus propiedades. Tienen toda la eficacia necesaria para purificar la masa de la sangre de todos los maldos humores (bilis, flemas, etc.) que engendran una mala salud. — Por este medio curan multitud de enfermedades largas ó crónicas como herpes, dolores, reumas, neuralgias, catarros, gastritis, estreñimiento, obstrucciones del hígado y otras, (numeros, lagatas y uiceras, etc., etc.)

(Ver el folleto bien detallado que se reparte gratis.)

Caja de 12 rs. y de 24 en casa del Sr. DEHAUT, médico farmacéutico de las facultades de París y de Bruselas, en casa de los principales farmacéuticos y en todas las boticas de París y en todas las de España. En casa de los Sres. SIMON, COLLANTES, CALDERON, UZURUN, SAavedra, en casa de los Sres. SIMON, COLLANTES, CALDERON, UZURUN, SAavedra.

Depósito por menor en Murcia, botica de D. Manuel Martinez. 12

PATE GEORGE
Pharmacie d'Épinal (Vosges)

Reconocida como sumamente eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y el pecho, constipados, apretamientos de la garganta, atonia (estruccion de voz), catarros graves ó crónicos, asma, coqueluches y gripe.

Esta pasta de un sabor muy agradable, calma la tos, facilita la expectoracion y tiene sobre todas las demás preparaciones del mismo género la ventaja de no dar ardor ninguno en la boca. Reemplaza las tisanas pectorales y conviene á las personas que quieren cuidarse no obstante sus negocios y sus viajes.

La justificada nombradía de la pasta George y su fabricacion al vapor han valido á su autor dos medallas una de plata en 1845 y otra de oro en 1845.

Fábrica en París, rue Tailbont, núm. 28.
Depósito por mayor en Madrid. Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10, y por menor á 10 reales caja en MURCIA botica del Sr. Martinez.—Valencia, Domingo. 26

JABON DE OLOR.

Se vende en la Comision de Almazan.

Por todo lo no firmado,
el director, propietario y editor responsable,
RAFAEL ALMAZAN y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de S. Lorenzo, núm. 11.